

Código: COFT06 - Versión:2 - Página: 1 de 1 - No. 67 de 2023

Bogotá, D.C., 25 de octubre de 2023

Candidatura a la Alcaldía del Distrito de Santa Marta (Magdalena) por el Movimiento Político Fuerza Ciudadana

Teniendo en cuenta el gran cúmulo de tutelas instauradas en contra de la Registraduría Nacional y el Consejo Nacional Electoral por el Movimiento Político Fuerza Ciudadana con el fin de que se mantuviera en firme la candidatura de esta colectividad para la Alcaldía del Distrito de Santa Marta, Magdalena, que en su gran mayoría fueron declaradas improcedentes o negadas sus pretensiones, el día de ayer la Registraduría fue notificada de la decisión adoptada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en el trámite de tutela bajo radicado No. 2023-00280. En esta decisión "(...) se ORDENA (...) mantener y seguir implementando medidas positivas que garanticen la participación y el derecho a la oportunidad del Partido Político Fuerza Ciudadana y su candidato en las elecciones del 29 de octubre de 2023 para el cargo de Alcalde Distrital de Santa Marta. Para ello, deberá mantener la inscripción del candidato del Partido Fuerza Ciudadana (...)".

La Registraduría Nacional del Estado Civil acata el referido fallo y, como consecuencia del mismo, la votación que obtenga el candidato Jorge Agudelo Apreza, en representación del Movimiento Político Fuerza Ciudadana a la Alcaldía del Distrito de Santa Marta - Magdalena, será contabilizada y escrutada por los jurados de votación en todas las mesas del distrito y en las comisiones escrutadoras auxiliares y municipal de Santa Marta.